FAC-S-2024-166543-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-166543-CI del 27 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Teniente Coronel
JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO
Director Compras Publicas
Ciudad

Asunto: Solicitud Cuarto Modificatorio Cto No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023.

En referencia al contrato No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLEPARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDOAÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA" y en referencia al oficio No FAC-S-2024-166518-CI del 26 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSEC-ARESU de asunto "Concepto viabilidad cuarto modificatorio Contrato No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023", me permito solicitar al Señor Teniente Coronel Director Compras Públicas, tenga a bien ordenar a quien corresponda adelantar el cuarto modificatorio al contrato de la referencia, de acuerdo a los términos expuestos en el oficio No. CON-092-FAC-2023 del 26 agosto 2024 de la siguiente manera:

> Modifíquese la Cláusula 8 – Forma de pago del contrato principal, Cláusula 1 – Forma de pago del primer modificatorio del contrato y Cláusula 1 – Forma de pago del segundo modificatorio del contrato, así:

ACTUAL	SOLICITADO
La Fuerza Aérea Colombiana cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: **Vigencia 2023: $10'000.000,00** **PRIMER PAGO PARCIAL:** Hasta por la suma de **$1'785.000,00 CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023** y	La Fuerza Aérea Colombiana cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: **Vigencia 2023: $10'000.000,00** **PRIMER PAGO PARCIAL:** Hasta por la suma de **$1'785.000,00 CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023** y

cancelados en la vigencia 2024 con cargo al PAC de tercer trimestre de 2024, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 del cuadro de presupuesto de interventoría. **SEGUNDO PAGO PARCIAL** Hasta por la suma de **$8'215.000,00 CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023** y ser cancelados en la vigencia 2024 con cargo al PAC de tercer trimestre de 2024, proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades Relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. **Nota:** Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No. 3.2, es decir:	cancelados en la vigencia 2024 con cargo al **PAC de tercer cuatrimestre de 2024**, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 del cuadro de presupuesto de interventoría. **SEGUNDO PAGO PARCIAL** Hasta por la suma de **$8'215.000,00 CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023** y ser cancelados en la vigencia 2024 con cargo al **PAC de tercer cuatrimestre de 2024**, proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades Relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. **Nota:** Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del

DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – Valor ítem 3.2). DP = Dineros disponibles. **Vigencia 2024: $359’974.570,00** **CORTES PARCIALES PROPORCIONALES AL AVANCE DE OBRA:** Los recursos de la vigencia 2024 se cancelarán en pagos parciales, para ser obligados y pagados durante la vigencia 2024; con cargo al PAC del segundo semestre de 2024, proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. **Nota:** Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al	contrato de la interventoría exceptuando el ítem No. 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – Valor ítem 3.2). DP = Dineros disponibles. **Vigencia 2024: $359’974.570,00** **CORTES PARCIALES PROPORCIONALES AL AVANCE DE OBRA:** Los recursos de la vigencia 2024 se cancelarán en pagos parciales, para ser obligados y pagados durante la vigencia 2024; con cargo al PAC del segundo semestre de 2024, proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No. 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – Valor ítem 3.2) DP = Dineros disponibles. **SALDO:** Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales de la vigencia 2024, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC del último trimestre del año 2024 y/o ser constituidas como cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del 2025, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.	**Nota:** Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No. 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – Valor ítem 3.2) DP = Dineros disponibles. **SALDO:** Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales de la vigencia 2024, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC del último trimestre del año 2024 y/o ser constituidas como cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del 2025, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.

	- Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

Lo anterior, con el fin garantizar el desarrollo, seguimiento y control del objeto contractual del proceso No.121-00-A-COFAC-DIFRA-2023, cuyo objeto es la “Obra pública para la construcción de la FaseIII de la Torre de Control del Comando Aéreo de Combate No. 1 en Puerto Salgar -Cundinamarca”.

Amablemente,



Teniente Coronel LILIANA LOPEZ GIRALDO
Director Infraestructura

Anexo:
Oficio CON-092-FAC-2023 (5 - Cinco Folios)
Oficio FAC-S-2024-166518-CI - Concepto viabilidad cuarto modificatorio Contrato No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 (2 - Dos Folios)
Formulario 1 - Oferta Económica ADENDA 1 (2 - Dos Folios)

Elaboró: TE. CHAMORRO / ARESU Revisó: MY. CAITA / ARESU Aprobó:TC. LOPEZ / DIFRA